



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba provisionalmente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-6 M.I. entre el pk 584+450 y el p.k. 585+070. T.M.: Oleiros. Provincia: A Coruña.

El Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), con fecha 4 de mayo de 2022 ha resuelto:

- **“Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en la N-6 entre el pk 584+450 y el p.k. 585+070. T.M.: Oleiros (A Coruña), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras,
 - Del P.K. 584+480 al P.K: 585+020 de la N-6 margen derecho.
 - Del P.K. 584+450 al P.K. 585+070 de la N-6 margen izquierdo.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente, en especial, conforme al Plan Parcial SUNP I-33-R Iñás, aprobado definitivamente el 30 de junio de 2003, según los planos adjuntos.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de Oleiros, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Oleiros, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones”

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Oleiros y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Estudio está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Angel González del Río

